



MEMORANDO
SEDH-SG-106-2025



De: Abg. Andrea Michelle Reyes John
Secretaria General

Para: Lic. Sindy Equibel Mejia Almendarez
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Asunto: Informe Mensual Portal de Transparencia

Fecha: 09 de mayo de 2025

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones diarias.

Me dirijo a usted con la finalidad de dar respuesta al memorando n.º SEDH-UTAIP-053-2025, de fecha treinta (30) de abril del año 2025; mediante el cual nos solicita información mensual para la actualización del Portal de Transparencia Institucional en el Portal Único del Instituto de Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de abril; por medio del presente, describo lo peticionado así:

Convenios Institucionales	Convenio de Donación de material audiovisual al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.
Leyes (copia digital de La Gaceta)	Sin novedad
Reglamentos (copia digital de La Gaceta)	Sin novedad
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	Sin novedad
Decretos Ejecutivos	Acuerdo Ejecutivo No. SEDH-003-2024
Acuerdos	<p>Acuerdos ministeriales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo de nombramiento interino n.º SEDH-033-2025 de fecha 09/04/2025, a nombre del ciudadano LUIS FRANCISCO ROSALES PALMA. 2. Acuerdo de nombramiento interino n.º SEDH-034-2025 de fecha 08/04/2025, a nombre del ciudadano JORGE MARTINEZ MEJIA. 3. Acuerdo de cancelación por renuncia n.º SEDH-35-2025 de fecha 30/04/2025, a nombre de la ciudadana DILCIA YADIRA CORTES.



<p>Resoluciones Firmes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 34. Actividades de control relevantes sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías. • Primer (I) boletín de Promoción del Control Interno Institucional. • Anexo 62. Informe de seguimiento de las recomendaciones del Plan de Cumplimiento de AECII-2024. • Copia del Documento de creación del Comité de Probidad y Ética Pública (CPEP).
	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Trabajo del Comité de Probidad y ética Pública aprobado por el Tribunal Superior de Cuentas. (TSC). • Instructivo y metodología para el tratamiento de denuncias y su seguimiento.

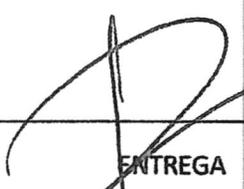
Se adjunta documentación soporte consistente en copia de los siguientes Acuerdos de nombramiento interino, cancelación por renuncia. Además, copia de el “Convenio de Donación de Material Audiovisual y la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH), Acuerdo Ejecutivo No. SEDH-003-2024”.

<p>Atentamente, C.c: Archivo ARNR</p>	
<p>1. Acuerdo de nombramiento interino n.º SEDH-033-2025 de fecha 09/04/2025, a nombre del ciudadano LUIS FRANCISCO ROSALES PARIJA.</p> <p>2. Acuerdo de nombramiento interino n.º SEDH-034-2025 de fecha 08/04/2025, a nombre del ciudadano JORGE MARTINEZ MEJIA.</p> <p>3. Acuerdo de cancelación por renuncia n.º SEDH-35-2025 de fecha 30/04/2025, a nombre de la ciudadana DILCIA YADIRA CORTES.</p>	

ACTA DE ENTREGA

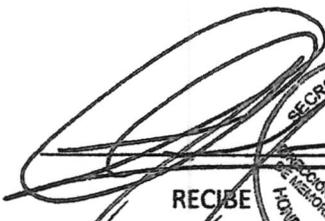
En la ciudad de Santiago, a los dos días del mes de abril del año 2025, se procedió a la entrega de un (1) original del **Convenio de Donación de Material Audiovisual** al Museo de la Memoria y Los Derechos Humanos, suscrito entre la **Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos** y la **Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos de Honduras**, el otro original firmado por ambas partes, se remite junto a esta nota al Señor Erick Vidal Martínez de la Dirección Programa Memoria Histórica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos.

En fe de lo anterior se firma en diferido, la presente acta en 2 ejemplares de igual tenor y valor.


ENTREGA

Por Embajada de Honduras
Linda Redondo Marini
Embajadora
Santiago, 03-04-2025




RECIBE

Por el Despacho de Derechos Humanos
Erick Vidal Martínez
Dirección Programa Memoria Histórica
Tegucigalpa, 11-4-2025



Oficio Nº MRH-066-2025

Santiago, 03 de Abril de 2025

Licenciada
Tania Toro
Dirección General
Asuntos Jurídicos, Tratados y Convenios
Su Oficina

Estimada Abogada Toro:

Tengo el honor de dirigirme a usted, en seguimiento a mi Oficio No. MRH-012-2025, de fecha 17 de enero en el cual remití a través de la Dirección General de Cooperación Internacional, el borrador del Convenio de Donación de Material Audiovisual entre la Fundación Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos y La Secretaría de Derechos Humanos de Honduras. para revisión y firma de la Señora Ministra, Angélica Álvarez, en vista que la SDHH ya me había manifestado su anuencia para formalizar la entrega de unos videos que se habían compartido con el Museo en Chile, para visibilizarlos a través de las plataformas digitales del Museo.

Al respecto, tengo a bien remitir para registro y archivo de nuestra Cancillería, una copia digital del convenio firmado por ambas partes. El documento original, será remitido directamente a la SDHH para su archivo.

Agradeciendo su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi alta y distinguida consideración.


Linda Redondo Marin
Embajadora



C.C: Despacho Ministerial
Embajadora Cindy Rodríguez, Subsecretaría de Cooperación y Promoción Internacional
Lic. Fabricio Estrada, Dirección General de Cooperación Internacional
Lic. Paola Guzmán, Dirección de Cooperación Privada al Desarrollo
Adj. (5 páginas)



MUSEO DE LA MEMORIA
Y LOS DERECHOS
HUMANOS

Convenio de donación de material audiovisual al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

Entre

Fundación Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos

y

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS
HONDURAS**

En Santiago, a 24 de febrero de 2025, entre la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, RUT N° 65.021.747-0, en adelante la Fundación, representada por **María Fernanda García Iribarren**, C.I. N° 8.962.021-K, Directora Ejecutiva del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, con domicilio en Av. Matucana 501, esquina Catedral, comuna de Santiago; y por la otra parte, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras comparece, **Angélica Lizeth Álvarez**, **Nombrada como Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos de Honduras**, mediante **Acuerdo Ejecutivo Número 52-2024, con fecha del fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**, y en adelante el donante, **Hondureña por nacimiento**, con documento nacional de identificación número 0703-1993-05346, con domicilio Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, y actuando en representación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos quienes acuerdan suscribir el presente Convenio conforme a las cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos es dar a conocer las violaciones sistemáticas de los derechos humanos por parte del Estado de Chile entre los años 1973 y 1990, para que a través de la reflexión ética sobre la memoria, la solidaridad y la importancia de los derechos humanos, se fortalezca la voluntad nacional para que nunca más se repitan hechos que afecten la dignidad del ser humano.





MUSEO DE LA MEMORIA
Y LOS DERECHOS
HUMANOS

Que la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, tiene por objeto el investigar, inventariar, clasificar, elaborar y difundir la colección del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, así como rescatar y preservar la memoria relacionada con las violaciones de los derechos humanos ocurridas en Chile en el período comprendido entre el once de septiembre de mil novecientos setenta y tres, y el once de marzo de mil novecientos noventa.

ACUERDAN:

PRIMERO: Con el objeto de preservar bienes materiales históricos y otros de su propiedad, **La Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos de Honduras** entrega material Audiovisual a la Fundación, con fines de preservación física, de catalogación y de exhibición.

La donación de **La Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos de Honduras**, podrá ser utilizada para exposiciones virtuales de multimedia, en los siguientes formatos, sin que esta nómina sea excluyente:

- Páginas Web del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos o de la Fundación Colecciones de la Memoria y de los derechos Humanos.
- Biblioteca digital del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.
- Presentación de trabajos realizados por el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos fuera de sus instalaciones y presentaciones itinerantes, siempre con bajo el rótulo explícito del Museo como organizador y gestor principal de la actividad en cuestión.

También esta donación autoriza al Museo a reproducir la obra donada en cualquier soporte que permita su comunicación, difusión y la obtención de copias de toda o de parte de ella para fines de exhibición, de conservación, de educación, de puesta a disposición de usuarios, toda sin finalidad de lucro o enriquecimiento. Cuidando los derechos morales (paternidad, identidad e integridad) de la obra en cada exhibición del museo o de terceros.

DIRECCIÓN
MATUCANA 501
SANTIAGO, CHILE
METRO QUINTA NORMAL

TELÉFONO + 56 225979600
EMAIL info@museodelamemoria.cl

CENTRO DE DOCUMENTACION CEDOC +56 225979820
CENTRO DOCUMENTAL AUDIOVISUAL CEDAV +56 225979853
cedoc@museodelamemoria.cl





MUSEO DE LA MEMORIA
Y LOS DERECHOS
HUMANOS

SEGUNDO: Que la donación aludida en el punto anterior, tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del presente instrumento.

TERCERO: La Fundación del Museo tendrá a su cargo el cuidado y resguardo de los bienes dados en donación y podrá destinarlos como material de archivo sin fines de lucro, y para las actividades educativas propias del Museo, de acuerdo a los fines y facultades de la misma.

CUARTO: El inventario de los bienes, los términos y las condiciones de esta donación estarán contenidos y definidos en los adjuntos (ver Anexos) a este Convenio, los que forman parte integrante del mismo, y se consideran en conocimiento de ambas partes.

QUINTO: Para la preservación de los bienes, el Museo se rige bajo los preceptos éticos de la labor museal del Comité Internacional de Museos, ICOM¹, a saber que:

- a) Los museos garantizan la protección, documentación y promoción del patrimonio natural y cultural de la humanidad;
- b) Los museos que poseen colecciones las conservan en beneficio de la sociedad y de su desarrollo;
- c) Los museos poseen testimonios esenciales para crear y profundizar conocimientos;
- d) Los museos contribuyen al aprecio, conocimiento y gestión del patrimonio natural y cultural;
- e) Los museos poseen recursos que ofrecen posibilidades para otros servicios y beneficios públicos;
- f) Los museos trabajan en estrecha cooperación con las comunidades de las que provienen las colecciones, así como con las comunidades a las que prestan servicios;
- g) Los museos actúan ateniéndose a la legalidad; y
- h) Los museos actúan con profesionalidad.



¹ Código de deontología del ICOM para los museos. Consejo Internacional de Museos (ICOM) París, 2006



MUSEO DE LA MEMORIA
Y LOS DERECHOS
HUMANOS

SEXTO: Este contrato de donación representa un acuerdo entre la Fundación y **La Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos de Honduras**. Toda variación de los términos aquí representados debe adjuntarse al presente documento y ser aprobado por ambas partes.

SÉPTIMO: La Fundación no está autorizada para comprometer la exhibición permanente al público de los objetos dados en donación, en razón de las limitaciones físicas y mientras no se defina un criterio distinto al establecido para la renovación de sus exhibiciones.

OCTAVO: La personería jurídica de doña **María Fernanda García Iribarren** para representar a la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, como Directora Ejecutiva, consta en acta de sesión extraordinaria de fecha 6 de diciembre de 2022, reducida a escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2022, otorgada en la Notaria de don Pablo José Hales Beseler.

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares auténticos y con igual valor probatorio

ANGÉLICA LIZETH ÁLVAREZ
DNI 0703-1993-05346
Secretaría de Estado
Secretaría de Estado en el Despacho de
Derechos Humanos de Honduras

MARIA FERNANDA GARCÍA IRIBARREN
Directora Ejecutiva
Fundación Museo de la Memoria y los
Derechos Humanos

MLO / jmrl

DIRECCIÓN
MATUCANA 501
SANTIAGO, CHILE
METRO QUINTA NORMAL

TELÉFONO + 56 225979800
EMAIL info@museodelamemoria.cl

CENTRO DE DOCUMENTACION CEDOC +56 225979820
CENTRO DOCUMENTAL AUDIOVISUAL CEDAV +56 225979653
cedoc@museodelamemoria.cl



MUSEO DE LA MEMORIA
Y LOS DERECHOS
HUMANOS

Anexo de Donación 2025

Se entrega en donación el siguiente material audiovisual, con fines de Exhibición y no comercial.

1. Documental de Herminio Deras García: Un corto que rinde homenaje a la memoria y lucha de Herminio Deras García, asesinado en la década de los 80's.
2. Documental Fidel Martínez: Este vídeo presenta un resumen biográfico de Fidel Martínez, sus luchas, su desaparición y el testimonio de su hija Tania Martínez, quien narra quién era Fidel como líder popular, su vida familiar y su legado.
3. Documental Eduardo Becerra Lanza: Un breve corto sobre el caso de Eduardo Becerra Lanza, un destacado líder estudiantil que fue secuestrado y desaparecido en 1982. Este material destaca su papel en la lucha estudiantil y su legado en la búsqueda de justicia.
4. Voces del Exilio: Testimonios del Golpe de Estado de 1973 en Chile. Un documental que recoge las vivencias de hondureños y chilenos que se expatriaron a Honduras durante el golpe a Salvador Allende en 1973.

El Museo pondrá a disposición de los usuarios copias previamente resguardadas con un sello de agua (logo del Museo) para impedir que el material sea copiado.

El Museo no prestará material a los usuarios para ser usado fuera de sus dependencias.

El Museo no copiará material audiovisual para terceros bajo ninguna circunstancia. Si alguien se interesa por algún trabajo en particular el Museo, previa consulta al realizador, pondrá a disposición del interesado los datos necesarios para efectuar el contacto.

El Museo se compromete a informar al realizador cada vez que se quiera realizar un ciclo especial y/o exhibición con los trabajos audiovisuales donados por él con el tiempo suficiente para que pueda difundir la información.



ACTA DE ENTREGA

Acta de entrega de copias originales del Convenio de Donación de Material Audiovisual al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de Chile.

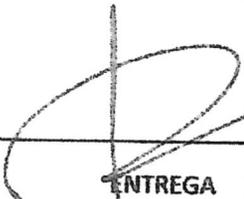
En la ciudad de Santiago, a los dos días del mes de abril del año 2025, se procede a la entrega de un (1) original del Convenio de Donación de Material Audiovisual al Museo de la Memoria y Los Derechos Humanos, suscrito entre la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos de Honduras.

Dicha entrega se realiza con el propósito de completar el proceso de donación del material audiovisual mencionado en cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio.

En este mismo acto, se hace entrega de los siguientes videos para uso del MDMDH.

1. Documental de Herminio Deras García: Un corto que rinde homenaje a la memoria y lucha de Herminio Deras García, asesinado en la década de los 80's.
2. Documental Fidel Martínez: Este video presenta un resumen biográfico de Fidel Martínez, sus luchas, su desaparición y el testimonio de su hija Tania Martínez, quien narra quién era Fidel como líder popular, su vida familiar y su legado.
3. Documental Eduardo Becerra Lanza: Un breve corto sobre el caso de Eduardo Becerra Lanza, un destacado líder estudiantil que fue secuestrado y desaparecido en 1982. Este material destaca su papel en la lucha estudiantil y su legado en la búsqueda de justicia.
4. Voces del Exilio: Testimonios del Golpe de Estado de 1973 en Chile. Un documental que recoge las vivencias de hondureños y chilenos que se expatriaron a Honduras durante el golpe a Salvador Allende en 1973.

En fe de lo anterior se firma la presente acta en 2 ejemplares de igual tenor y valor.


ENTREGA
Por Embajada de Honduras
Linda Redondo Marini
Embajadora




RECIBE
Por el Museo de la Memoria
María Fernanda García
Directora